

ACTA NÚMERO 18/16.- En la Ciudad de Alamos, Sonora, siendo las diez horas del día veintinueve de Abril del año dos mil dieciséis, reunidos el H. Ayuntamiento de Álamos, Sonora, en la Sala de Sesiones, presentes el C. LIC. AXEL OMAR SALAS HERNANDEZ, **Presidente Municipal Constitucional** y los CC. **Integrantes del Cuerpo Edilicio: OSCAR LUIS LUNA CORONADO, LIC. LYDIA ELENA ESQUER BARRON, SERVANDO SOTO HERNANDEZ, GLORIA MARIA DE GUADALUPE SALAZAR GARCIA, CP. RUBI AZUCENA BARRON QUIROZ y FIDENCIO LEYVA YOQUIVO,** la C. PROFRA. ROSA MARGARITA PEÑA GUTIERREZ, Síndico Municipal y el C. LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS, **Secretario del H. Ayuntamiento,** así como también, y dando cumplimiento al Acuerdo número 226/16, tomado en Sesión de Cabildo de fecha 12 de Abril del 2016, los integrantes del Cuerpo Edilicio Infantil ANGELA ROXANA COTA ZAZUETA, **Presidente Municipal** y los **Regidores: JESUS ADIRHAY FLORES BAJECA, MARIAS GUADALUPE ESQUER CORRAL, ITZA HANIEL CASTRO SOTOMAYOR, RAMON HUMBERTO BORBON ACOSTA, YULENI AZENETH PARRA JUZAINO Y CRISTAL DINORA ESPINOZA ESPINOZA,** así como también la Niña DILCIA YESENIA ALMADA QUIJADA, Síndico Municipal y la Niña CARMEN CITLALY HERNANDEZ ARMENTA, Secretaria del H. Ayuntamiento, con el fin de llevar a cabo Sesión de Cabildo, con carácter de Extraordinaria, convocada el día veintiocho de Abril del dos mil dieciséis y que se regirá bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II.- INSTAURACION LEGAL DE LA ASAMBLEA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- III.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- IV.- SOMETER A CONSIDERACION DEL H. CABILDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICEN OBRAS PARA ACCESOS Y RAMPAS EN DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
- V.- SOMETER A CONSIDERACION DEL H. CABILDO, SE AUTORICE PROGRAMA ESPECIAL PARA QUE LA DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, POR CONDUCTO DE SUS COORDINADORES, REALICEN CAPACITACIONES MEDIANTE ACADEMIAS DEPORTIVAS COMUNITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO PARA BENEFICIO DE LOS NIÑOS ALAMENSES
- VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

- - - En atención al **PRIMER PUNTO** del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia, confirmándose la presencia de la totalidad de los integrantes del Cuerpo Edilicio; procediéndose en virtud de existir el quórum legal reglamentario a hacerse la declaratoria correspondiente para todos los efectos legales.-----

- - - Seguidamente, en atención al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, consistente en **INSTAURACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA,** el C. Presidente Municipal procede en uso de la voz a declarar legalmente instaurada la Sesión, a las diez horas, para todos los efectos legales.-----

- - - Para dar atención al **TERCER PUNTO** del orden del día, consistente en **LECTURA DEL ACTA DE LA SESION INMEDIATA ANTERIOR,** el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al **Acta Número 17/16, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016,** sometiéndola a la consideración de los presentes, aprobándose ésta por unanimidad.-----

- - - Acto seguido y pasando al **CUARTO PUNTO** del orden del día, consistente en **SOMETER A CONSIDERACION DEL H. CABILDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICEN OBRAS PARA ACCESOS Y RAMPAS EN DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES,** haciendo uso de la voz la Niña Secretaria del H. Ayuntamiento manifiesta que le cede el uso de la voz a la Presidente Municipal Infantil para que tenga a bien exponer la propuesta del punto número cuatro de la convocatoria realizada para esta sesión. Una vez en uso de la voz la Niña Presidente Municipal procede a dar lectura a la propuesta que a la letra dice:

HONORABLE ASAMBLEA:

A los integrantes de este H. Ayuntamiento, previa convocatoria a esta sesión extraordinaria de cabildo, nos fue turnado para análisis y se someterá a su discusión y aprobación, escrito presentado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Álamos, Sonora, para considerar para acuerdo de cabildo, donde este H. Ayuntamiento, una vez vista su viabilidad e impacto positivo en el Municipio, tenga a bien aprobar la creación de accesos y rampas en los planteles educativos del municipio de Álamos, donde así se requieran, facilitando el acceso a los alumnos con necesidades educativas especiales, lo anterior; sustentando la procedencia de tal petición en una serie de consideraciones fácticas y de orden legal que estimamos aplicables para la procedencia del particular.

PARTE EXPOSITIVA:

El día 27 de Abril del año 2016, el Presidente Municipal, en asistencia del Secretario del Ayuntamiento de Álamos, Sonora, presentó ante este cuerpo colegiado una propuesta para acuerdo que se señalara con antelación, misma que se fundamentó, en cuanto a viabilidad y procedencia, en los siguientes razonamientos:

Primero: Las Instituciones educativas de nuestro municipio carecen de adecuaciones de infraestructura para alumnos con necesidades educativas especiales, por lo que quedan en estado de desigualdad ante los demás, siendo una necesidad contar en la medida de lo posible con accesos y rampas para este sector de la población en esa condición.

Segundo: Que el proyecto busca contar con la infraestructura mínima necesaria para este sector de la población con alguna discapacidad de esa naturaleza.

BENEFICIOS:

- El proyecto proveerá infraestructura para alumnos con necesidades especiales.
- Se dará cumplimiento a uno de los objetivos del Plan Municipal contemplando a este sector de la población.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los Ayuntamientos del Estado, iniciar toda clase de Iniciativas, propuestas, que considere justas, necesarias y legales dentro del ámbito de su competencia.

SEGUNDA.- El H. Ayuntamiento de Álamos del Estado Sonora es competente para velar por la conservación y promoción de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Municipio y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás Poderes del Estado al logro y consecución de sus fines, particularmente autorizando en las correspondientes Leyes, Acuerdos y demás disposiciones que considere viables para el mejor desarrollo de su demarcación

Por lo anterior, a los integrantes de este H. Cabildo se les hace el planteamiento que se ha venido refiriendo, debido a que representa un acto en beneficio de los niños del Municipio de Álamos, Sonora. En razón de lo anterior sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO NUMERO 227/16

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, LA AUTORIZACION PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ÁLAMOS, SONORA, REALICE LA CREACIÓN DE ACCESOS Y RAMPAS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ÁLAMOS; SONORA, DONDE ASI LO REQUIERAN FACILITANDO EL ACCESO A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. -----

Posteriormente se le cede el uso de la voz a la niña Regidora YULENI AZENETH PARRA JUZAINO, quien manifiesta que lograr la inclusión de los niños con discapacidad en el sistema educativo es una tarea ardua en todos los aspectos, en Álamos existe un retraso en la integración e inclusión de las personas con necesidades

especiales en la vida escolar, y las características de accesibilidad tienen un papel preponderante para superar esta deficiencia. La construcción de rampas es un claro ejemplo de ello. Aunque en las escuelas tiene rampas de acceso, estas no cumplen con los requisitos especificados en la norma, ya que no cuentan con pasamanos, señalamientos, etc., La accesibilidad en las escuelas garantiza a los alumnos con discapacidad motora la igualdad de oportunidades para la integración y desarrollo de una vida digna. Es primordial que los responsables de proveer y administrar los espacios escolares y públicos sean agentes conscientes de las diferencias de los individuos para que sean capaces de atender sus necesidades específicas. Por esta razón propongo que es importante diseñar espacios que brinden oportunidad de movilizarse, tener acceso, permanecer y utilizar la infraestructura sin obstáculos, ya sea dentro y fuera de los espacios educativos para sentar las bases de una educación de calidad al alcance de todos.

Posteriormente, la Secretaria infantil del H. Ayuntamiento, cede el uso de la voz a la Niña Síndico Municipal para que tenga a bien exponer la propuesta del punto número cinco de la convocatoria realizada para esta sesión. Una vez en uso de la voz la Niña Síndico Municipal procede a dar lectura a la propuesta que a la letra dice:

HONORABLE ASAMBLEA:

A los integrantes de este H. Ayuntamiento, previa convocatoria a esta sesión extraordinaria de cabildo, nos fue turnado para análisis y se someterá a su discusión y aprobación, escrito presentado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Álamos, Sonora, para considerar para acuerdo de cabildo, donde este H. Ayuntamiento, una vez vista su viabilidad e impacto positivo en el Municipio, tenga a bien aprobar destine personal del Instituto Municipal del Deporte para que les permita realizar capacitaciones, mediante academias deportivas comunitarias; sustentando la procedencia de tal petición en una serie de consideraciones fácticas y de orden legal que estimaron aplicables para la procedencia del particular.

PARTE EXPOSITIVA:

El día 27 de Abril del año 2016, el Presidente Municipal, en asistencia del Secretario del Ayuntamiento de Álamos, Sonora, presentó ante este cuerpo colegiado la propuesta, señalada con antelación, misma que se fundamentó, en cuanto a viabilidad y procedencia, en los siguientes razonamientos:

Primero: Las Escuelas del sector rural carecen de maestros de educación física por lo que quedan en estado de desigualdad ante las del sector urbano, siendo una necesidad que cuenten en la medida de lo posible con personal capacitado para desarrollar las actividades propias del deporte en los ámbitos más importantes y necesarios.

Segundo: Que el proyecto busca promover y fomentar el desarrollo integral del deporte del Municipio, impulsando el uso eficiente de los recursos, así como la utilización de técnicas que permitan hacer más efectivos los resultados en esta área para que el impacto sea mayor y en un futuro próximo obtengamos más deportistas *Alamenses* sobresalientes de alto rendimiento en el sector rural.

BENEFICIOS:

- Se dará cumplimiento a uno de los objetivos del Plan Municipal.
- El proyecto generara deportistas de alto rendimiento.
- Será una Inversión con metas a corto, mediano y largo plazo.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los Ayuntamientos del Estado, iniciar toda clase de propuestas para punto de acuerdo que considere justas, necesarias y legales dentro del ámbito de su competencia.

SEGUNDA.- El H. Ayuntamiento de Álamos del Estado Sonora, es competente para velar por la conservación y promoción de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Municipio y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás Poderes del Estado al logro y consecución de sus fines, particularmente autorizando en las correspondientes Leyes, Acuerdos y demás disposiciones que considere viables para el mejor desarrollo de su demarcación.

Por lo anterior, los integrantes del cabildo estimamos viable lo planteado que se ha venido refiriendo, debido a que representa un acto en beneficio de los niños del Municipio de Álamos, Sonora. En razón de lo anterior sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de: Capacitaciones mediante academias deportivas comunitarias en el sector rural del municipio para beneficio de los niños Alamenses. Posteriormente la Secretaria del H. Ayuntamiento infantil somete a consideración la propuesta hecha por la Niña Síndico Municipal, lo cual es aprobado por unanimidad, asentándose bajo el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO 228/16

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, LA AUTORIZACION AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ÁLAMOS, SONORA, PARA DESTINAR PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA QUE LES PERMITA REALIZAR CAPACITACIONES, MEDIANTE ACADEMIAS DEPORTIVAS COMUNITARIAS, POR CONDUCTO DE LOS COORDINADORES DE LAS DIFERENTES DICIPLINAS DEPORTIVAS.

Posteriormente se le cede el uso de la voz a la niña Regidora YULENI AZENETH PARRA JUZAINO, quien manifiesta que la experiencia deportiva dentro del entorno escolar es una enorme fuente de crecimiento y desarrollo personal de los niños y jóvenes, contribuyendo a mejorar su autoestima y su autoconfianza, mejorando su forma física, adquiriendo valores de compañerismo, consolidando estilos de vida activos, fortaleciendo su salud, etc., así favoreciendo que en el futuro estén mejor preparados para afrontar las dificultades de la vida adulta. Nuestro trabajo como legisladores es necesario: La formación de academias de capacitaciones y el asesoramiento deportivo a padres, madres y monitores para influir positivamente en el desarrollo personal de los jóvenes. Mejorar o reforzar aquellas variables psicológicas (autoconfianza, nivel de activación, motivación...) que influyen en el rendimiento deportivo y en el desarrollo personal y social de los niños y jóvenes Alamenses, a través del entrenamiento mental.

Haciendo uso de la voz la Secretaria del H. Ayuntamiento Infantil manifiesta al C. Presidente Municipal que se han agotado los puntos del orden del día y que se ha mantenido el mismo quórum desde el inicio, por lo que cede el uso de la voz al Presidente Municipal para que tenga a bien clausurar la presente sesión.

Posteriormente la Presidente Municipal hace uso de la voz para dar las gracias y manifestar que en nombre de todos sus compañeros del Cabildo Infantil agradece la oportunidad que les brindaron de representar por un día a nuestro municipio en esta experiencia que les deja a todos una gran ilusión y enseñanza que pueden servir a los demás con responsabilidad y respeto, que fue un placer convivir con todos los presentes durante esta sesión de Cabildo y con el honor que le confieren declara formalmente clausurada esta sesión de cabildo, siendo las diez horas con treinta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia que previa lectura y ratificación, firman los que en ella intervinieron.- Damos fe.- - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. LIC. AXEL OMAR SALAS HERNANDEZ.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS.

SINDICO MUNICIPAL.

C. PROFRA. ROSA MARGARITA PEÑA GUTIERREZ.

REGIDORES PROPIETARIOS:

C. OSCAR LUIS LUNA CORONADO.

C. LIC. LYDIA ELENA ESQUER BARRON.

C. SERVANDO SOTO HERNANDEZ.

C. GLORIA MARIA DE GUADALUPE SALAZAR GARCIA.

C. CP. RUBI AZUCENA BARRON QUIROZ

C. FIDENCIO LEYVA YOQUIVO.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO INFANTIL.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ANGELA ROXANA COTA ZAZUETA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

CARMEN CITLALY HERNANDEZ ARMENTA

SINDICO MUNICIPAL.

DILCIA YESENIA ALMADA QUIJADA

REGIDORES PROPIETARIOS:

JESUS ADIRHAY FLORES BAJECA

MATIAS GUADALUPE ESQUER CORRAL

ITZA HANIEL CASTRO SOTOMAYOR

RAMON HUMBERTO BORBON ACOSTA

YULENI AZENETH PARRA JUZAINO

CRISTAL DINORA ESPINOZA ESPINOZA